



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18774

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:28-08-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:18-09-2019

Folio:2019-18774
Certificado de ingresos:2019-359427
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CAVALTA CORPORATION S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio:
Telefono:
Giro: COMERCIAL
Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS
Observaciones:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 725-003-014
Propietario: CAVALTA CORPORATION S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR B KM 18- COLONIA PREDIO QUINTA CAROLINA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	8,647.53
1990312	BARDAS	1	974.76	0.00	0.00		12,353.62
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	974.76	0.00	0.00		2,470.72
TOTALES			1,949.52	0.00	0.00		\$ 23,471.88



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-09-2019 8:53:32

Dirección: null

302c0214419160ef90da82a9b069e018f873ffb28cdb177702146364a303ae1ffad4ceb4ac5bbbc8cf848a868c77

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.